NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISION
21a. sesión
celebrada el jueves
24 de octubre de 1991
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 21a. SESION

Presidente: Sr. BURKE (Irlanda)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Código de conducta para las empresas transnacionales

TEMA 77 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL (PARTE II)

d) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

i) CAPACIDAD EMPRESARIAL

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/46/SR.21
29 de octubre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/46/3, A/46/558 y Corr.1)

Código de conducta para las empresas transnacionales

TEMA 77 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL (A/46/3, A/46/39, A/46/74, A/46/163, A/46/206-E/1991/93 y Add.1 a 4, A/46/273, A/46/283-E/1991/114, A/46/309-S/22807, A/46/315, A/46/317-S/22823, A/46/322, A/46/323-S/22836, A/46/336, A/46/344, A/46/345, A/46/385, A/46/437, A/46/448, A/46/478, A/46/481, A/46/501/Rev.1, A/46/520, A/46/526, A/46/570; A/C.2/46/4, A/C.2/46/6; A/C.2/46/L.5)

d) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

i) CAPACIDAD EMPRESARIAL

1. El Sr. ABDELKARIM (Túnez) dice que, dada la interdependencia económica entre todos los países, la reducción del crecimiento económico y la persistencia de la crisis en los países desarrollados parecen deberse, entre otros motivos, al deterioro de la situación económica y financiera de los países en desarrollo, e inversamente. Para superar esta situación, se deben crear condiciones que fortalezcan la cooperación económica internacional. En este contexto, la cooperación técnica entre los países en desarrollo es un instrumento esencial de desarrollo que permite fomentar la cooperación Sur-Sur. Sin embargo, no debería considerarse en modo alguno que esa cooperación venga a sustituir a la cooperación Norte-Sur, sino que debe complementarla.

2. Los importantes cambios que se han producido recientemente en las relaciones internacionales deberían llevar a un reforzamiento de la cooperación internacional, en particular de la cooperación Sur-Sur. Es de esperar que la incorporación de Europa central y Europa oriental al sistema de economía de mercado no influya negativamente en el ritmo de evolución de los demás países en desarrollo.

3. Túnez no regatea esfuerzos para intensificar la cooperación entre los Estados que pertenecen a la misma región. En los últimos años Túnez ha puesto todo su empeño en el establecimiento de la Unión del Magreb Arabe, que constituye un marco natural de cooperación regional, puesto que cuenta con recursos económicos, culturales y humanos que ofrecen posibilidades de complementación e integración. La Unión del Magreb Arabe ha optado por fomentar la cooperación con los demás países africanos y los países del Mediterráneo. A comienzos del año próximo Túnez será el país huésped de la reunión en la cumbre de países ribereños del Mediterráneo occidental.

4. En cuanto a la cooperación entre los países de Africa, Túnez participó activamente en la creación de la Comunidad Económica Africana durante

(Sr. Abdelkarim, Túnez)

la 27a. reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Abuja el pasado mes de junio.

5. La cooperación técnica entre los países en desarrollo tropieza con el problema de la falta de recursos financieros, como consecuencia del fuerte endeudamiento, de la corriente negativa de recursos financieros y de la debilidad del ahorro interno. Otros factores son la falta de información sobre las capacidades y las necesidades de los países en desarrollo y el difícil acceso a las tecnologías modernas. La cooperación técnica entre los países en desarrollo depende en primer término de dichos países, pero el apoyo y las contribuciones de los países desarrollados y de las Naciones Unidas son indispensables.

6. Considerando que el crecimiento sostenido de la economía sólo puede lograrse mediante un incremento de la productividad, en 1986 Túnez adoptó un programa de ajuste estructural de la economía. Ese programa se basa en un conjunto de medidas de liberalización de los precios y del sector financiero, la mejora de la competencia, la simplificación del sistema fiscal y la reducción de los impuestos. Por ejemplo, se han adoptado medidas destinadas a reducir la protección de que gozaban los productos locales, liberando la importación de productos semielaborados, rebajando los aranceles que gravan los demás productos importados y suprimiendo las restricciones cuantitativas.

7. Se han liberado los precios de más del 70% de los productos. Para fomentar el ahorro y promover la participación del sector financiero, se ha optado por ejercer un control monetario indirecto en lugar de un control directo de los créditos. El Gobierno considera que los productos tunecinos sólo pueden competir si se establece un mecanismo de competencia pura, de modo que ha procedido a reestructurar y privatizar las empresas públicas no estratégicas. Aplicando criterios de eficacia, se han privatizado numerosas empresas públicas en el contexto de una nueva distribución de tareas entre el sector público y el sector privado.

8. Túnez, al igual que la mayoría de los países en desarrollo, tiene dificultades para financiar el desarrollo. El fuerte endeudamiento del país frena el crecimiento de las inversiones públicas y privadas y es un factor que dificulta la creación de empleos y la lucha contra el desempleo. Túnez ha optado por la economía de mercado, pero actualmente se está produciendo un debilitamiento del multilateralismo en el comercio internacional, debido a la adopción de medidas proteccionistas, a la limitación voluntaria de las exportaciones y a la creación de bloques comerciales regionales, lo que pone en peligro las estrategias de desarrollo económico que se basan en la exportación y que sirven de base a la mayoría de los programas de reforma económica de los países en desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas debería promover una cooperación fundada en los intereses solidarios de los países desarrollados y en desarrollo, a fin de que la interdependencia dé un resultado positivo.

9. El Sr. OUTLULE (Botswana), haciendo uso de la palabra como representante del Presidente de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, se refiere al informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia (A/46/481) y dice que es alentador observar que muchos de los proyectos enumerados en el informe cuentan con financiación. Sin embargo, la Conferencia tiene problemas financieros en diversos sectores, entre otros, el de la energía, el de la alimentación, la agricultura y los recursos naturales, el de la minería, el del turismo y el de los transportes y las comunicaciones. La falta de recursos es motivo de gran inquietud para los países miembros de la Conferencia, que se están esforzando por resolver ese problema. Por otra parte se han añadido nuevos sectores - recursos marinos y pesca e información y cultura - y, por consiguiente, se necesitan más recursos para ejecutar proyectos.

10. Diez años después de la aprobación de la Declaración de Lusaka, en virtud de la cual se creó la Conferencia, la organización está analizando su funcionamiento para determinar cómo podría responder a los problemas que plantea la cooperación regional en el decenio de 1990. Como se indica en el Informe Anual de 1991, la Conferencia se propone examinar su mandato original para promover la integración económica, adaptar el Programa de Acción para darle un enfoque sectorial integrado y un marco global coherente, y formular planes financieros a largo plazo para los proyectos, en los que se contemple la reducción paulatina de las contribuciones de los participantes en la cooperación a los gastos básicos regionales, junto con un incremento gradual de las contribuciones regionales.

11. Teniendo en cuenta que la paz y la estabilidad son elementos esenciales para la cooperación económica, la Conferencia considera positivos los acuerdos de paz en Angola y el proceso de paz en Mozambique, y pide a todos los Estados que alienten esos esfuerzos. La Conferencia, que ve con satisfacción el proceso de erradicación del apartheid, siempre se ha manifestado dispuesta a acoger como miembro de la organización a una Sudáfrica democrática y no racista. En la última Conferencia Anual se creó un Comité Conjunto de Planificación, integrado por representantes de los Estados miembros y de los movimientos de liberación, cuya tarea consistirá en determinar las opciones y estrategias de la cooperación regional una vez eliminado el apartheid. Las medidas adoptadas hasta ahora ponen de manifiesto la importancia que da la Conferencia a los cambios que se están produciendo en Sudáfrica. Es pues importante que la comunidad internacional coopere con la Conferencia a medida que la situación vaya evolucionando.

12. La Srta. TAN (Singapur) dice que su país apoya sin reservas las medidas que fomenten y fortalezcan la capacidad empresarial de los países como uno de los motores del crecimiento económico sostenido, pero hay que tener presente la necesidad de establecer un equilibrio entre el papel del sector público y el del sector privado. Esto tiene particular importancia en las etapas iniciales del proceso de industrialización de un país.

13. En la mayoría de los países en desarrollo la población no tiene los recursos financieros ni los conocimientos necesarios para crear pequeñas

(Srta. Tan, Singapur)

empresas. No es, pues, de extrañar que sea el sector público quien inicie el proceso de industrialización y cree las infraestructuras y las condiciones económicas necesarias para promover las inversiones extranjeras y nacionales.

14. En relación con las empresas públicas, Singapur actúa con un criterio de pragmatismo económico, y reduciendo al mínimo la participación del Estado en la economía. Sin embargo, desde su independencia en 1965 Singapur ha conocido un proceso de industrialización y de desarrollo nacional en el que las empresas públicas han desempeñado una función clave. En 1965, lo mismo que hoy, Singapur carecía de recursos naturales y la industria manufacturera representaba menos del 10% de su PIB, la tasa de desempleo era alta y había problemas laborales. Tampoco contaba con una tecnología industrial adecuada, ni con un capital empresarial nacional. Por eso el Gobierno se vio obligado a desempeñar un importante papel en la puesta en marcha del proceso de industrialización: no sólo creó las condiciones necesarias de estabilidad política y laboral, sino que además efectuó, en diversos sectores importantes, las inversiones que no podía hacer el sector privado. Pese a algunos errores y fracasos iniciales, las empresas estatales en general han prosperado dentro de un sistema de competencia abierta con el sector privado. Esas empresas han hecho una importante contribución al crecimiento y al desarrollo de la economía de Singapur.

15. Ante todo, las empresas públicas deben ser económicamente viables. En segundo lugar, deben aplicar unas tarifas realistas que les permitan cubrir los gastos de funcionamiento sin recurrir a subsidios del Estado; en el caso de los servicios públicos básicos, como el suministro de agua y los hospitales públicos, las tarifas varían según la categoría de los usuarios, de acuerdo con sus necesidades e ingresos. En tercer lugar, tiene fundamental importancia la eficacia de la gestión. Por último, el Gobierno ha tomado medidas enérgicas contra la corrupción en todas las empresas públicas. La aplicación de estos principios permite que las empresas públicas sean viables económicamente y presten servicios adecuados a precios razonables.

16. Singapur reconoce que es peligroso que el sector público domine gran parte de la economía de un país, porque no sólo puede crear industrias ineficaces y superprotegidas sino también desplazar a los empresarios privados. En un momento u otro, todos los gobiernos tienen que decidir cómo y cuándo privatizar y las medidas que cabe adoptar para fomentar la competencia. En los últimos años Singapur ha privatizado algunas de las empresas públicas más rentables, a fin de que siguieran siendo competitivas, de reducir el papel del Gobierno y de asegurar la contribución del sector privado al crecimiento económico. Sólo se privatizan las empresas públicas viables y las que no lo son se cierran. Por añadidura, se toman en consideración factores tales como los efectos que puede tener la privatización para los consumidores, especialmente en el caso de los de servicios básicos como agua, gas, teléfonos y electricidad.

(Srta. Tan, Singapur)

17. En el caso de Singapur, las empresas públicas han contribuido a la estabilidad política y el bienestar económico del país proporcionando servicios adecuados a precios razonables. En último término, el equilibrio entre empresa pública y empresa privada ha de depender del desarrollo de cada país y de sus condiciones sociales, económicas y políticas.

18. El Sr. GUERRERO (Filipinas), recordando la tradición cooperativa de las Filipinas, dice que ese espíritu de cooperación debería ser, a todos los niveles, el eje de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Los países en desarrollo tienen la responsabilidad primaria de promover esa cooperación, pero los países desarrollados y el sistema de las Naciones Unidas también deberían prestar asistencia al proceso.

19. La piedra angular de los actuales esfuerzos de cooperación técnica entre países en desarrollo es el Plan de Acción de Buenos Aires, cuya finalidad esencial es lograr la autonomía económica nacional y colectiva de los países en desarrollo.

20. Después de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires, Filipinas, ha emprendido proyectos de cooperación técnica con diversos países miembros de la ASEAN, como son Brunei, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia, así como con otros países, principalmente la China, la India y los participantes en el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero. A los cursos de capacitación que organiza el Consejo Filipino de Asistencia Técnica han asistido participantes de 16 países, todos ellos países del Sur, que han podido identificar, analizar y evaluar sus propias prioridades de desarrollo y que comprenden que sus necesidades se pueden satisfacer, en parte, con los conocimientos y las capacidades existentes en la familia de los países en desarrollo.

21. Todo ello demuestra que la cooperación técnica entre países en desarrollo no está en absoluto moribunda, sino que es muy activa. El factor limitativo no es ni la capacidad ni los conocimientos, pero la cooperación sería mucho más eficaz si los países en desarrollo pudieran disponer, en condiciones favorables, de las nuevas tecnologías del Norte. El obstáculo principal no es tampoco la falta de voluntad política, sino la escasez de fondos. Cuando un país tiene que dedicar del 40 al 50% de su presupuesto nacional al servicio de la deuda externa y tiene que limitar sus importaciones para atender prioridades económicas y sociales más urgentes, no puede financiar sin dificultad los costos conexos de las actividades de cooperación técnica. Y sin embargo, la cooperación prospera, a pesar de las limitaciones y dificultades citadas.

22. En cuanto al futuro de la cooperación técnica entre países en desarrollo, la delegación de Filipinas formula diversas recomendaciones. Habría que acabar con la actitud mental que inclina a los países del Sur a depender excesivamente del Norte y que constituye una reliquia del pasado colonial. No siempre lo que viene del Norte es lo mejor. Cada país debería considerar los nueve objetivos del Plan de Acción de Buenos Aires y sus 34 recomendaciones, que deberían aplicarse con más decisión. Con el mejoramiento la capacidad

(Sr. Djacta, Argelia)

financiación y sin la función catalítica del sistema de las Naciones Unidas. La cooperación técnica entre países en desarrollo no puede sustituir a la indispensable cooperación internacional tradicional, pero es un instrumento útil para promover el progreso económico y social de los países en desarrollo si éstos agrupan sus posibilidades reales y comparten sus experiencias. La delegación de Argelia está convencida de que el marco jurídico existente, es decir, el Plan de Acción de Buenos Aires, constituye la plataforma idónea para esa cooperación. Este plan de acción sigue siendo válido y es el principal marco normativo de esta forma de cooperación.

33. El logro de los objetivos de la cooperación técnica entre países en desarrollo está ligado a la creación de un entorno económico internacional favorable. Ese entorno sólo podrá conseguirse si la comunidad internacional asume sus responsabilidades colectivas de modo que se cumplan las condiciones siguientes: una solución rápida y duradera del problema de la deuda exterior de los países en desarrollo, la cual, junto con la transferencia neta negativa de recursos financieros, es uno de los principales factores del punto muerto económico en que se encuentran los países en desarrollo; aportaciones exteriores de recursos financieros suficientes en condiciones de favor para satisfacer las necesidades de crecimiento de los países en desarrollo; mejora del entorno económico internacional gracias a la reducción de los desequilibrios mundiales de modo que se tengan en cuenta los intereses de los países en desarrollo; promoción de los procesos de integración económica regional de los países en desarrollo; y rehabilitación de la función de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la recuperación económica de los países en desarrollo y consolidación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que es el principal organismo para la cooperación técnica entre países en desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

34. El Sr. ABOLHASSANI (República Islámica del Irán) dice que en la actualidad las empresas transnacionales son uno de los agentes más importantes de la economía mundial. Su participación en la producción mundial es enorme. Algunas de las más importantes tienen una cifra de ventas que supera el producto bruto de muchos países. Esa importancia creciente de las empresas transnacionales en la economía mundial pone de manifiesto la necesidad de establecer un código internacional que regule las relaciones entre esas empresas y los Estados en que operan. Ese instrumento, contribuirá a codificar el derecho económico internacional, y a la vez permitirá aprovechar al máximo las ventajas de las actividades económicas transnacionales y minimizar sus posibles efectos negativos. Al mismo tiempo, proporcionará un marco estable y transparente que facilitará la corriente de recursos a través de las fronteras, promoviendo de ese modo el papel de las inversiones extranjeras en el crecimiento económico.

35. Tras más de 15 años de negociaciones, aunque el código casi está completo, quedan todavía cuestiones pendientes que han impedido su aprobación por consenso. La aprobación por la Asamblea General de la resolución 45/186 ha servido para dar un nuevo impuso a las negociaciones. Aunque la forma y el fondo de la última versión del código, elaborada a lo largo de años de

(Sr. Abolhassani, República Islámica del Irán)

negociaciones, son muy equilibrados, algunas delegaciones no se han mostrado dispuestas a exponer de modo claro su posición. Así, las negociaciones internacionales en curso, inclusive la Ronda Uruguay, el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aunque no tienen mucha relación con las disposiciones del código, se han utilizado como pretexto para aplazar las negociaciones sobre éste. Con todo, la delegación de la República Islámica del Irán espera sinceramente que la reanudación de las consultas previstas para los meses de junio y julio de 1992 permitirá concluir el código, a fin de que pueda ser aprobado en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

36. Aunque se han tomado numerosas iniciativas para fomentar la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, el nivel actual de esa cooperación sigue siendo desalentador. Los países en desarrollo tienen muchos recursos y un gran potencial económico, con un mercado importante que sigue creciendo. Aunque en algunas esferas sus exportaciones son competitivas, la ejecución de programas eficaces y concertados les permitiría desarrollar un sistema complementario en que la especialización proporcionara mayores beneficios. Por otra parte, como mecanismo para el intercambio de experiencias, información y tecnologías apropiadas, el perfeccionamiento de los conocimientos técnicos y la solución de los problemas económicos y sociales comunes mediante un esfuerzo colectivo, la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo constituye un modelo de desarrollo eficaz en función de los costos que debe aplicarse a fondo. A ese respecto el informe de la Comisión del Sur constituye una buena base para lograr progresos en esas esferas. Pero la tarea más importante que debe llevarse a cabo es la aplicación de las recomendaciones contenidas en ese informe. El Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo ha decidido examinar, en su próximo período de sesiones, que se celebrará en 1993, su aportación al proceso de aplicación de las recomendaciones del informe. La Asamblea General también debería examinar su propia aportación a la ejecución de esas recomendaciones.

37. En el sistema de las Naciones Unidas, aunque el PNUD, la FAO y la ONUDI han aumentado su utilización de modalidades de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en sus actividades de desarrollo, todavía queda mucho por hacer. A ese respecto la delegación de la República Islámica del Irán expresa reconocimiento al Consejo de Administración del PNUD por haber incluido la cooperación técnica entre los países en desarrollo como uno de los seis sectores a los que dará prioridad durante el próximo ciclo de programación, así como por haber autorizado la utilización de hasta el 10% de las cifras indicativas de planificación para las actividades de cooperación técnica. La planificación, financiación y ejecución de las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo son responsabilidad fundamental de los gobiernos interesados. Sin embargo, uno de los mayores impedimentos para la ampliación de esas actividades sigue siendo la insuficiencia de los

(Sr. Abolhassani, República Islámica del Irán)

recursos financieros. Así pues, para fomentar la cooperación entre los países en desarrollo es necesario movilizar recursos financieros suficientes. La comunidad internacional y en particular los países desarrollados pueden desempeñar a ese respecto, un papel muy importante. Asimismo, la promoción de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo depende de la capacidad de los centros y mecanismos nacionales de coordinación de los países en desarrollo que se ocupan de esa cuestión. Por consiguiente, es necesario fortalecer esas instituciones e integrarlas en el marco de los mecanismos gubernamentales, donde su eficacia puede ser mayor.

38. El Sr. YENEL (Turquía) dice que hoy está universalmente aceptado que la responsabilidad fundamental del éxito del proceso de desarrollo corresponde al propio país interesado. También se acepta que los países que tienen políticas orientadas al exterior y los que cooperan y comparten experiencias con otros países tienden a tener más éxito en sus esfuerzos de desarrollo. Dado que las experiencias y logros de los países con niveles de desarrollo análogos serán las más pertinentes, esta es la lógica sobre la que se basó la decisión de poner en marcha el Plan de Acción de Buenos Aires, que está encaminado a lograr una mayor cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

39. La cooperación técnica entre los países en desarrollo puede parecer una actividad algo abstracta, pero en realidad es un componente complementario muy real de los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo. De los informes presentados en el séptimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, se deduce que los países en desarrollo utilizan cada vez más la cooperación técnica como instrumento para satisfacer sus necesidades técnicas. Durante el último decenio las diferencias entre los países en desarrollo han aumentado, ya que algunas regiones han logrado mayores éxitos económicos. Esos países en desarrollo están en una situación más favorable para ayudar a los demás países y tienen el deber de hacerlo.

40. Turquía ha progresado mucho en el plano económico durante el último decenio. Al final del decenio de 1980 se estableció el Organismo Turco de Cooperación. Esa institución coordina la cooperación entre Turquía y los demás países en desarrollo y, con un presupuesto anual de 6 millones de dólares, ha emprendido varios programas de capacitación, que se han ofrecido a numerosos países, sobre todo de Africa.

41. Todavía no se han aprovechado todas las posibilidades de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas debe establecer una estrategia que satisfaga las necesidades de los países en desarrollo en esa esfera en el decenio de 1990, de conformidad con los principios del Plan de Acción de Buenos Aires.

42. En lo que se refiere a la capacidad empresarial, conviene tener en cuenta que la cooperación técnica entre los países en desarrollo puede desempeñar un

(Sr. Yenel, Turquía)

papel importante en su promoción. La promoción de la capacidad empresarial y el estímulo del sector privado se están convirtiendo en elementos cada vez más importantes del desarrollo social y económico y pueden promover un crecimiento del comercio y de las inversiones. En cooperación con el PNUD, Turquía ha iniciado programas en esa esfera y está dispuesta a compartir su experiencia con los demás países en desarrollo.

43. El Sr. MATRI (Pakistán) dice que en el informe de la Comisión del Sur se destaca la fuerza que el Sur puede lograr utilizando más a fondo sus energías colectivas, lo que le permitirá adquirir más importancia en la economía mundial y una posición más favorable para influir en su gestión. Las posibilidades que ofrece la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo sólo podrán aprovecharse contando con el apoyo político de los países desarrollados y de los países en desarrollo. En la actual economía mundial, que se caracteriza por su universalización e interdependencia crecientes, hay quienes afirman, que los países en desarrollo pueden detener la tendencia a su marginalización recurriendo a la cooperación Sur-Sur. Aunque no puede negarse la validez de ese argumento, el hecho es que la cooperación económica entre los países en desarrollo únicamente puede llevarse a cabo en el ámbito más amplio de la economía internacional.

44. Uno de los factores que explican la ausencia de un mecanismo sólido de cooperación técnica entre los países en desarrollo es que esos países se han visto privados de los recursos que necesitan para su crecimiento económico debido a la masiva transferencia de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados. Las condiciones exteriores y en algunos casos la desfavorable situación interna de los países en desarrollo hicieron imposible la formación de capital. Es evidente que esa escasez de recursos en el Sur hace difícil que los países en desarrollo realicen actividades de cooperación económica. El Pakistán considera que el establecimiento de un sistema de financiación del comercio propuesto en el informe de la reunión del Grupo de Expertos convocada recientemente por la UNCTAD es importante para promover el comercio entre los países en desarrollo.

45. El Plan de Acción de Buenos Aires es un marco válido para la utilización de la cooperación técnica en beneficio de los países en desarrollo. A pesar de los esfuerzos de esos países, del sistema de las Naciones Unidas y de algunos países desarrollados, hasta ahora no se han aprovechado por completo las grandes posibilidades que ofrece la cooperación técnica entre los países en desarrollo. A fin de transformar esa cooperación técnica en un instrumento eficaz para el desarrollo, los países desarrollados y los países en desarrollo deben mostrar más resolución en el fortalecimiento de esa modalidad de cooperación.

46. La cooperación técnica entre los países en desarrollo ocupa un lugar central en las relaciones económicas del Pakistán, que ha basado sus objetivos nacionales de promoción de la cooperación técnica en las recomendaciones más importantes del Plan de Acción de Buenos Aires. El Pakistán ha proporcionado asistencia técnica a numerosos países en desarrollo y ha establecido un

(Sr. Olisemeka, Nigeria)

55. Nigeria viene fomentando desde hace algunos años la cooperación técnica mediante el Cuerpo de Asistencia Técnica, cuyo objetivo es ayudar a los países en desarrollo, especialmente en Africa, el Pacífico y el Caribe facilitándoles personal técnico, académico y científico calificado para apoyar sus actividades de desarrollo.

56. Uno de los principales problemas que frenan el progreso de la CTPD es el de las limitaciones financieras. La delegación de Nigeria considera que, si bien la contribución de los países desarrollados al fortalecimiento de la autonomía económica nacional y colectiva de los países en desarrollo tiene un carácter complementario, desempeña un papel crucial y, en este sentido, se necesita una reorientación de las políticas y procedimientos de los países donantes para ayudar a los países en desarrollo a hacer el máximo uso de sus capacidades. No solo es importante sufragar sus gastos en divisas; en ocasiones también lo es financiar algunos gastos y servicios locales. Nigeria elogia a los países y organismos que han adoptado medidas en ese sentido de conformidad con las recomendaciones pertinentes del Plan de Acción de Buenos Aires.

57. También es importante, a pesar de su cuantía limitada la financiación de actividades de CTPD mediante un aumento de las cifras indicativas de planificación y de los Recursos Especiales del Programa del PNUD. Otra medida que convendría adoptar es el fortalecimiento de la capacidad de los bancos y fondos regionales y subregionales de desarrollo para financiar actividades de CTPD.

58. Los centros nacionales de coordinación desempeñan un papel crucial en lo que hace a los recursos de la CTPD y es preciso que establezcan vínculos interactivos con los centros de coordinación de ámbito sectorial, por ejemplo en los ministerios técnicos. Los organismos de las Naciones Unidas deberían esforzarse por que se reconociera que la CTPD es una modalidad eficaz, considerando sus costos, para la ejecución de proyectos de desarrollo. Es esencial divulgar información sobre la CTPD y capacitar a los funcionarios de los centros de coordinación, a fin de que se les pueda dar la autoridad necesaria para desempeñar sus funciones.

59. Por último, hay que recalcar que no se deben dar por sentadas las ventajas de la CTPD en comparación con los métodos tradicionales de ejecución de proyectos sin examinar antes cuidadosamente las características de cada uno de los proyectos que se sometan a consideración, porque en algunos casos la CTPD puede ser muy beneficiosa para los proyectos mientras que en otros puede abrir la economía a la explotación sin reportar beneficios apreciables.

60. La Sra. KOSTALOVA (República Federal Checa y Eslovaca) se refiere a la importancia de la aprobación de la resolución 45/188 de la Asamblea General, relativa a la capacidad empresarial. Esa resolución es parte integrante de los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover los principios universales de la cooperación económica, en particular el de la apertura de las economías nacionales a las nuevas tendencias que influyen en la evolución de la economía mundial.

(Sra. Kostalova, República Federal Checa y Eslovaca)

61. La República Federal Checa y Eslovaca está en una fase de transición a la economía de mercado, en la cual el Gobierno sigue adelante con el proceso de privatización y de plena liberalización del mercado, a fin de crear condiciones favorables al desarrollo de la capacidad empresarial.

62. El comercio exterior constituye un importante sector de la economía checoslovaca. Las empresas checoslovacas, aun estando orientadas a Europa, están dispuestas a establecer relaciones económicas mutuamente beneficiosas con empresas de todos los países, tanto europeos como de otros continentes, sean países desarrollados o países en desarrollo. El espíritu de empresa y la apertura universal de las economías abren nuevas perspectivas para una cooperación eficaz. En ese contexto, la República Federal Checa y Eslovaca reconoce el papel del PNUD en apoyo de la capacidad empresarial, al haber creado una nueva división para el sector privado, y considera que también podrán ser beneficiosas las actividades del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica. A su juicio, convendría que las Naciones Unidas elaboraran una estrategia general encaminada a fortalecer el papel de la capacidad empresarial en el desarrollo económico, en primer lugar mediante la utilización de instituciones nacionales para fomentar esa capacidad en las empresas de pequeña y mediana escala, y, en segundo lugar, mediante la creación de un sistema eficiente de intercambio de información en materia de actividades operacionales de las Naciones Unidas y de capacidad empresarial.

63. El Sr. KIM (República Popular Democrática de Corea) dice que la actual situación internacional obliga a los países en desarrollo a participar de forma más activa que nunca en las actividades de CTPD, pero, al mismo tiempo, las dificultades económicas resultantes de factores como la caída de los precios de los productos básicos y el proteccionismo de los países desarrollados, sigue limitando la capacidad de los países en desarrollo para desplegar los recursos que requiere la CTPD. Para que sus esfuerzos puedan tener éxito se precisa un entorno internacional favorable, dado que la CTPD no es un sucedáneo de la cooperación económica internacional sino uno de sus más importantes elementos.

64. El sistema de las Naciones Unidas ha de desempeñar un importante papel en la CTPD, y la República Popular Democrática de Corea apoya las decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre países en desarrollo, especialmente la decisión 7/1, y acoge con beneplácito la decisión del PNUD de incluir la CTPD entre las seis esferas prioritarias para el fortalecimiento de la capacidad nacional en el quinto ciclo de programación. En su opinión, las funciones de la Dependencia Especial para la CTPD deberían ampliarse de modo que abarcaran la promoción y coordinación de las actividades de CTPD, a fin de que todos los países interesados participen en ellas. Asimismo, es necesario mejorar el Sistema de Orientación Informativa de la CTPD y considerar la posibilidad de crear una red amplia que abarque la Dependencia Especial, las oficinas exteriores del PNUD y los centros nacionales de coordinación.

(Sr. Kim, República Popular Democrática de Corea)

65. Por último, celebra el ofrecimiento del Gobierno de Marruecos de acoger en 1992 una reunión consultiva internacional sobre cooperación técnica entre países en desarrollo.

66. La Sra. HASSAN (Egipto) dice que la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo es un elemento fundamental para el desarrollo de esos países, y la comunidad internacional ha contraído en esa esfera compromisos que están contenidos principalmente en el Plan de Acción de Buenos Aires y el Programa de Acción de Caracas. Ahora bien, para integrar plenamente la CTPD en sus esfuerzos de desarrollo los países en desarrollo necesitan un decidido apoyo financiero de sus asociados bilaterales. Y ese apoyo es todavía más importante en el contexto de los últimos cambios de la economía mundial.

67. Egipto apoya plenamente las decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre países en desarrollo en su séptimo período de sesiones. En el informe del Comité se mencionan novedades importantes, entre ellas la inclusión de la CTPD entre las seis esferas prioritarias del quinto ciclo de programación y la decisión del Consejo de Administración del PNUD de autorizar a los países a que utilicen hasta un máximo de 7,5 millones de dólares o el 10% de sus cifras indicativas de planificación para actividades de CTPD. No obstante, los recursos financieros disponibles para la CTPD siguen siendo insuficientes y por ello Egipto pide que se aumenten los recursos que dedica el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a estas actividades.

68. Egipto ve con gran interés la propuesta de que el Comité de Alto Nivel busque los medios de promover las modalidades de la CTPD en la ejecución de proyectos financiados por el PNUD a nivel regional, interregional y mundial. Por otra parte, considera que la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo desempeña un papel destacado en el fomento de actividades orientadas hacia la acción en su esfera, y por ello es necesario que se le facilite apoyo financiero externo adicional. Egipto apoya el llamamiento del Comité de Alto Nivel para que se fortalezca con urgencia dicha Dependencia.

69. Egipto sigue siendo decidido partidario de la cooperación Sur-Sur y ha emprendido importantes actividades en ese contexto. Su centro de coordinación de la CTPD está integrado en el mecanismo gubernamental, donde su eficacia es mayor. Se ha establecido dentro del centro de coordinación el "Fondo Egipcio de Cooperación Económica con Africa", que proporciona capacitación técnica, conocimientos especializados y asistencia financiera a diversos programas y proyectos en todo el continente.

70. En relación con la cuestión de la capacidad empresarial, hay que recordar que la Asamblea General atribuyó gran importancia al papel de la capacidad empresarial en el desarrollo económico al aprobar su resolución 45/188. A ese respecto Egipto ha emprendido un programa de reforma económica y de ajuste estructural con el objetivo último de alcanzar el crecimiento económico

(Sra. Hassan, Egipto)

sostenible y mejorar el nivel de vida de la población. Uno de los principales aspectos de ese programa es la reforma del sector privado, en virtud de la cual se busca fomentar la empresa privada suprimiendo el control de la producción y la inversión, desmontando los monopolios estatales y eliminando gradualmente la discriminación contra el sector privado. Otro componente central del programa es la reforma de las empresas públicas, que mediante la privatización consolidará la propiedad y la gestión en el sector privado.

71. En relación con el código de conducta para las empresas transnacionales, la delegación de Egipto encuentra aceptable la versión más reciente de ese código, pero, en vista de que se ha formulado la propuesta de reanudar la consultas y de que es necesario que ese importante instrumento se apruebe sobre la base de un amplio consenso, acepta esa reanudación con la esperanza de que se resuelvan las cuestiones pendientes y se concluya el código.

72. El Sr. ELIASHIV (Israel) se suma a las delegaciones que han destacado la importancia de la cooperación técnica entre países en desarrollo. Señala que en múltiples ocasiones Israel ha apoyado esas actividades, pero además ha compartido sus experiencias con países de otros continentes, reconociendo así el concepto de la cooperación para el desarrollo. En su opinión, el desarrollo de los recursos humanos es otra esfera que requiere la cooperación internacional. Israel está dispuesto a apoyar los esfuerzos de los organismos internacionales en este ámbito y a aportar su contribución en todas las esferas en que le sea posible hacerlo.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.